

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Iznájar**

Núm. 10.628/2011

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de fecha 28 de noviembre de 2011, ha acordado aprobar definitivamente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución UE-1, del Plan Parcial SUS-8 "Ampliación Las Arcas II" de Iznájar, lo que de conformidad con lo previsto en el art. 101.1.5ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se hace público para general conocimiento.

El citado acuerdo de aprobación definitiva pone fin a la vía administrativa, por lo que contra el misma podrá interponerse Recur-

so Contencioso-Administrativo ante los órganos jurisdiccionales de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo previsto en el Ley de 13 de julio de 1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Con carácter previo podrá interponerse, no obstante, Recurso de Reposición ante la Junta de Gobierno Local, en el plazo de un mes a contar asimismo desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Iznájar, a 5 de diciembre de 2011.- La Alcaldesa, Isabel Lobato Padilla.